

NUMERO: 15-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Miembros del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, los señores:

1. Su Eminencia Reverendísima
Nicolás de Jesús Cardenal López Rodríguez
2. Arquitecto Eugenio Pérez Montás - Miembro
3. Doctor Marino Ariza Hernández - Miembro
4. Señor Jesús Hernández López Gil - Miembro
5. Ingeniero Heriberto De Castro - Miembro
6. Doctor Alfredo Lebrón Pumarol - Miembro
7. Doctor Frank Bobadilla Regincos - Miembro
8. Licenciado José Chez Checo - Miembro
9. Señor Angel Miolán - Miembro

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 16-01 que designa al Dr. Fernando Colón Merán, Cónsul Honorífico de la República en el Estado de Michigan, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 16-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Fernando Colón Merán, queda designado Cónsul Honorífico en el Estado de Michigan, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Freddy A. Sosa.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 17-01 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 17-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Próspero Juan Davance, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo.